



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE SUANCES EL DÍA 1 DE MARZO DE 2021
(Nº 2)**

(EXPTE 2021/362)

ASISTENTES:

Alcalde:

D. ANDRÉS RUIZ MOYA

Concejales:

D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN

D^a ANA BELÉN SANTIAGO SÁNCHEZ

D^a ARANZAZU PRIETO GARCIA

D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ

D^a RAQUEL FERNANDEZ DELGADO

D. DANIEL GARCIA OBREGON

D^a ZAIDA PALOMA BÁSCONES BLANCO

D. PAULINO MARTÍN ITURBE

NO ASISTE:

D^a CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS

D. DAVID GÓMEZ RÍOS

D^a BEATRIZ DIAZ GUTIÉRREZ

D^a RUTH PÉREZ HIGUERA

Secretario:

D^a Beatriz Polanco Casares

Interventor:

Carmen Escudero Amo

En Suances, en El Torco, siendo las 17:35 horas del día 1 de marzo de 2021 se reúnen en primera convocatoria, realizada para las 17:30 y efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados al margen.

Asiste como Secretario, que da fe de lo actuado la persona indicada al margen.

Abierta la sesión se procede a dar tratamiento a los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación si procede del acta de la Sesión anterior de 2 de febrero de 2021(Expte 2021-143)
2. Modificación 2/2021. Crédito Extraordinario (Expte 2021-360)
3. Modificación Ordenanza Fiscal nº 33 reguladora del precio público de la prestación de servicios de piscina, pista de tenis y de pádel (Expte 2021-371)
4. Adhesión al Convenio marco de colaboración para el desarrollo del Parque Geológico Costa Quebrada y suscripción del Convenio de Colaboración 2021 (Expte 2021-363)

ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 2 DE FEBRERO DE 2021 (EXPTE 2021/143)

El Sr. Martin Iturbe indica que en el asunto 4, en la moción relativa al espigón oeste de la barra de Suances, donde dice:

“el 30 de septiembre del 2019 en un Pleno se aprobó solicitar el anteproyecto y la memoria ambiental del espigón, pidiéndose por su grupo la documentación”, debe decir: “el 30 de septiembre del 2019 en un Pleno se aprobó solicitar el anteproyecto y la memoria ambiental del espigón, pidiéndose por su grupo la documentación al equipo de gobierno, haciéndose caso omiso”

El Portavoz socialista señala que en el asunto nº 1 , donde dice:

“ que el segundo año podría hacer falta otros catorce para envases y siete de papel además de los necesarios”, debe decir : “que los contenedores que utilizamos el primer año no se pagan y que el segundo año puede ser que se paguen o no en función del nivel de recogida”

Con estas correcciones se aprueba el acta de 2 de febrero de 2021 por la unanimidad de los presentes.

ASUNTO Nº 2.- MODIFICACIÓN 2/2021. CRÉDITO EXTRAORDINARIO (EXPTE 2021-360)

En primer lugar se lee el dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

D. Paulino Martín Iturbe indica que lo aprobarán porque siempre han defendido y en diversas ocasiones, que se hagan aseos públicos en la zona de la playa y que además en este caso, es una premisa para la certificación 14001 de la playa de la Concha. Comenta que el 11 de junio del 2018 el PSOE votó en contra de una moción que proponía hacer aseos, porque decían que esto no era Mallorca, y que el problema era su mantenimiento, al igual que sucedió cuando el 29 de julio de 2019 se llevó otra moción al Pleno y también votaron en contra, por lo que se alegra de que ahora se traiga este asunto al Pleno.

Dª Zaida Paloma Bascones Blanco dice que además de lo que ha señalado el PP, también el PRC, en el Pleno del mes de agosto del 2018, en la que se quiso debatir una moción para instalar aseos, y no se les permitió por el plazo de presentación, tuvo que llevarla al Pleno de 24 de septiembre, solicitándose en ella que se hiciera un estudio para pedir una subvención del Gobierno de Cantabria destinada a hacer aseos en la playa. Seguidamente dice que aunque se aprobó la moción por unanimidad, luego no se hizo nada y que ahora se plantea una modificación para el mismo fin, por lo que ahora se tendrán que pagar los aseos por el Ayuntamiento. Por último indica que espera que no pase lo mismo que pasó con el camión pluma, pues se hizo una modificación para comprarlo y luego salió el triple de caro, ya que en este caso no has visto los presupuestos para saber cuánto puede costar, siendo en todo caso un proyecto necesario.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que votarán a favor de este asunto y que quizá las propuestas de los años 2018 y 2019 no estaban tan bien fundamentadas como las del equipo de gobierno en este momento. En cuanto a los importes de esta modificación, destaca que es para poder licitarlo, siendo posible que se reduzca el precio cuando se presenten las ofertas. Seguidamente dice que estos aseos se necesitan para las ISOS de calidad y que los costes que se han planteado son acordes con la situación actual del mercado.

El Portavoz popular manifiesta que es un proyecto necesario y que no hace falta argumentación, comentando que se dijo por el equipo de gobierno que hacía falta un mantenimiento, que había que tramitar un 190 etc., y con estas fundamentación lo votó en contra de las mociones que solicitaban los aseso, reincidiendo en que el PP lo considera un acierto, como también lo fue el año pasado y hace dos años.

Dª Zaida Paloma Bascones Blanco manifiesta que la necesidad es de ahora y de hace tiempo, sin que haya un planteamiento nuevo ni mejorado, destacando que antes nos daban una subvención para hacer el aseo y ahora no, entendiéndose por la oposición que antes era necesario, por lo que lo van a apoyar.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que era difícil tener una infraestructura de esas características, habiendo un problema de mantenimiento, y esto les coartó para tomar

una decisión positiva, pero esto ya está solventado y que ahora se limpiarán de manera automática.

El Sr. Alcalde destaca la gran preocupación del equipo de gobierno en cuanto al mantenimiento de los aseos y señala que querían que se prestara un buen servicio. Dice que hace tiempo había un proyecto de la Dirección General de Costas que obligaba a Ayuntamiento a mantenerlo, pero ahora ha llegado el momento y es la ocasión de oro, de modo que tan pronto como entre en vigor esta modificación, se sacará a licitación, lo que va en consonancia con la Q de calidad de las playas. Por último destaca que también se demanda por los servicios de hostelería y que será en la playa de la Concha pidiendo que se publique con urgencia en el Boletín.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la providencia de alcaldía obrante en el expediente, en la que se recoge:

Con motivo de la urgencia de iniciar la tramitación del expediente para contratar el suministro aseo público autolimpiable para la playa por importe de 48.000 €

Procédase a tramitar el oportuno expediente de modificación presupuestaria en la modalidad que proceda.

Visto el informe de Intervención obrante en el expediente

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Protección Civil de 25 de febrero de 2021

El Pleno por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación de la modificación presupuestaria 2/2021 en su modalidad de Crédito Extraordinario con el siguiente detalle:

APLICACIÓN A DOTAR

Aplicación	Denominación	Aumento Propuesto
163-62503	Limpieza viaria. Mobiliario	48.000 €

BAJAS EN OTROS CRÉDITOS

Aplicación	Denominación	Financiación
170-14333	Seg soc. HAC/50/2015 puesta en valor de espacios naturales y áreas urbanas	8.000 €
163-22700	Limpieza viaria. Realizad. Empr.Limpieza y aseo	13.000 €
165-22101	Alumbrado público. Mantenimiento alumbrado público	9.000 €
920-22103	Gtos. Ss. Adm. Gnal. Suministro de combustible	15.000 €
153-21001	Reparacion de infraest y bb naturales	3.000 €

Segundo: Someter a información pública la modificación, por plazo de 15 días, mediante inserción del anuncio correspondiente en el BOC durante los cuales, quienes tengan la condición de interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones al Pleno. La modificación quedará definitivamente aprobado si transcurrido el plazo indicado no se presentaran reclamaciones.

ASUNTO N° 3.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL N° 33 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PISCINA, PISTA DE TENIS Y DE PÁDEL (EXPT 2021-371)

En primer lugar se lee el dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

Todos los grupos muestran conformidad con la propuesta.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la providencia de alcaldía, en la que se recoge:

Con el objeto de eliminar la distinción del servicio de pista de pádel con luz y sin luz,

Procédase a tramitar el oportuno expediente para la modificación de la O.F. 33 reguladora del precio público por la prestación de servicios de piscina, pista de tenis y de pádel

Visto el informe de intervención y de secretaría obrante en el expediente

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Protección Civil de 25 de febrero de 2021

El Pleno por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la modificación inicial de la Ordenanza Fiscal nº33 Reguladora del precio público por la prestación de los servicios de piscinas, pista de tenis y pista pádel, con el siguiente detalle:

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6

.....

3. SERVICIO DE PISTA DE PADEL

POR HORAS		ABONOS 10 H	
EMPADRONADO	NO EMPADRONADOS	EMPADRONADO	NO EMPADRONADOS
8 €/H	12 €/H	70 €/H	108 €/H

.....

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC), y estará vigente hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO. El importe de los precios públicos que no cubra el coste del servicio prestado o de la actividad realizada, se justifica en razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejan,

TERCERO. Proceder a la exposición pública del presente acuerdo a los efectos de presentación por los interesados, de cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

CUARTO- Delegar en la Alcaldía para elevar el presente acuerdo a definitivo en caso de no presentar reclamación alguna durante la exposición pública del mismo.

ASUNTO Nº 4.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PARQUE GEOLÓGICO COSTA QUEBRADA Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN 2021 (EXPTTE 2021-363)

En primer lugar se lee el dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

El Portavoz popular comenta que en la adhesión al Convenio Marco hay una errata en el texto pues habla del año 2018 en la cláusula tercera y es para el 2021.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que el Convenio marco se firmó en el 2018, y que el texto nos lo ha mandado la propia asociación, pero no habría inconveniente en cambiar la fecha.

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que se trata de otra alternativa al turismo que ven bien por su precio, comentando que a ver qué tal funciona.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco comenta que es positivo.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que los 1800 € que se pagan y contiene el Convenio son para el año 2021, y que con este dinero se van a hacer rutas, pero que luego cada año, habrá una cuota de participación que abonará cada Ayuntamiento en función de población etcétera.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Teniendo en cuenta que se considera conveniente para el Ayuntamiento de Suances la adhesión al Convenio Marco de Colaboración para articular el desarrollo estratégico del Parque Geológico de Costa Quebrada, y desarrollar líneas estratégicas de educación, divulgación, conservación, investigación y comunicación

Vista la propuesta de Adhesión del Ayuntamiento de Suances al Convenio Marco para contribuir progresivamente al desarrollo y la implantación en el territorio del parque Geológico Costa Quebrada.

Teniendo en cuenta que se plantea para el año 2021 un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación Costa Quebrada para las actuaciones a desarrollar en este año, que incluyen la producción e instalación de pannelería, el diseño de itinerarios interpretativos en el municipio e inclusión de los mismos en el Programa Oficial de Visitas Guiadas de Costa Quebrada y la ejecución de visitas guiadas nocturnas en temporada media dentro del municipio de Suances, aprovechando sus recursos naturales.

Visto el informe de Secretaría así como la documentación obrante en el expediente 2021/363

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Protección Civil de 25 de febrero de 2021

El Pleno por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- La adhesión del Ayuntamiento de Suances al Convenio Marco de Colaboración para el desarrollo del Parque Geológico Costa Quebrada y la suscripción de Convenio de colaboración para las actuaciones a desarrollar en el año 2021 en la estrategia de implementación del parque geológico de Costa Quebrada

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la adopción de cuantos actos deriven del presente acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las diecinueve horas, de todo lo cual se extiende la presente acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a uno de marzo de dos mil veintiuno, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,